

Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural

Este profesional será capaz de:

Programar, organizar, supervisar y realizar, en su caso, los trabajos en el monte y en viveros, controlando y protegiendo el medio natural y capacitando a las personas para la conservación y mejora ambiental, aplicando los planes de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Plan de estudios:

Familia profesional: AGRARIA							
Ciclo Formativo: Gestión Forestal y del Medio Natural							
Grado: Superior				Duración: 2000 horas.		Código: AGAS02	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Créditos ECTS	Curso 1º		1 trimestre (horas)
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	
01	0690	Botánica agronómica	100	6	3		
02	0818	Formación y orientación laboral	90	5	3		
03	0810	Gestión de los aprovechamientos del medio forestal	160	8	5		
04	0814	Gestión de montes	160	10	5		
05	0811	Gestión y organización del vivero forestal	160	7	5		
06	0694	Maquinaria e instalaciones agroforestales	225	12	7		
07	0693	Topografía agraria	65	6	2		
08	0816	Defensa contra incendios forestales	90	5		4	
09	0819	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4		3	
10	0692	Fitopatología	110	7		5	
11	0812	Gestión cinegética	90	5		4	
12	0815	Gestión de la conservación del medio natural	100	7		5	
13	0813	Gestión de la pesca continental	65	5		3	
14	CM16-AGA	Lengua extranjera profesional	40	-		2	
15	0790	Técnicas de educación ambiental	80	6		4	
16	0817	Proyecto de gestión forestal y conservación del medio	30	5			30
17	0820	Formación en centros de trabajo	370	22			370
HORAS TOTALES			2000	120	30	30	400

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del título:

Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero (BOE 07.04.2011), con corrección de errores (BOE 18.05.11)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 85/2012, de 30 de agosto (BOCM 05.09.2012), modificado por **Decreto 102/2016, de 24 de octubre (BOCM 27.10.016) (Disposición Final Primera)**

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Jardinería y Floristería.
- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Técnico en Producción Agropecuaria
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Natural.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas AGA228_3 (Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0727_3: Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes.
 - UC0728_3: Gestionar las operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal.
 - UC0729_3: Gestionar los tratamientos selvícolas.
 - UC0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.
- ❖ **Gestión de los aprovechamientos forestales AGA462_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1486_3: Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.
 - UC1487_3: Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.
 - UC1488_3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.
 - UC0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.

INCOMPLETAS:

- ❖ **Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas AGA466_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio).**
 - UC1486_3: Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.
 - UC1498_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental.
 - UC1499_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas.
 - UC0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.
- ❖ **Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero AGA464_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio).**
 - UC1492_3: Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero.
- ❖ **Jardinería y restauración del paisaje AGA0003_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado en el Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero).**
 - UC0009_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.

❖ **Gestión de la producción agrícola (AGA347_3 Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero).**

- UC1132_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.

❖ **Control y protección del medio natural SEA030_3 (Real Decreto 295/2004, 20 de febrero).**

- UC0083_3: Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público.
- UC0085_3: Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas.
- UC0086_3: Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales.